

REGISTRO DE OROPESA DEL MAR / OROPESA 1

C/Castellón, 3, 1º

Tel. 964 313 166

12594 OROPESA DEL MAR

Fecha de Emisión: 01/12/2020

Solicitante: Nº Petición:

FINCA DE CABANES Nº: 11184

DESCRIPCION DE LA FINCA

CRU: 12021000705202

Naturaleza URBANA: Vivienda piso sin anejos

Localización: CALLE DELEGADO VALERA 89, Situación: EDIFICIO VULCANO

NºOrden: 39 Cuota: un entero, noventa y cinco centésimas por ciento

Superficies: Construida: cincuenta y tres metros, sesenta y un decímetros cuadrados Util: cuarenta y siete metros, setenta y ocho decímetros cuadrados

Linderos:

Frente, PASILLO DE ACCESO ESCALERA B Y VIVIENDA LETRA G DE LA MISMA PLANTA Y ESCALERA B

Derecha, VUELO DE LA CALLE EN PROYECTO

Izquierda, VUELO DE LA CALLE MOCORO

Fondo, PATIO LUCES, VIVIENDA LETRA E DE LA ESCALERA A EN LA MISMA PLANTA

Estado constructivo: Obra nueva terminada

FINCA URBANA. DEPARTAMENTO NÚMERO TREINTA Y NUEVE. VIVIENDA tipo F, planta tercera en alto, Fase o Escalera B, del edificio en Cabanes, con fachadas a la calle Delegado Valera, Mocoro y en proyecto, denominado «EDIFICIO VULCANO ». Se accede a la misma por medio de zaguán, escaleras y ascensor desde la calle EN PROYECTO, número 11. Está distribuida interiormente. Tiene una superficie construida con repercusión de elementos comunes de sesenta y un metros y setenta y nueve decímetros cuadrados (61'79 m2), una superficie construida de cincuenta y tres metros sesenta y un decímetros cuadrados (53'61 m2), y útil de cuarenta y siete metros setenta y ocho decímetros cuadrados (47'78 m2).- LINDA: frente, pasillo de acceso escalera B y vivienda letra G de la misma planta y escalera letra B; derecha entrando por la puerta de la vivienda, vuelo de la calle En Proyecto; izquierda, vuelo de la calle Moroco; fondo, patio de luces y vivienda letra E de la escalera A en la misma planta. Le corresponde una cuota en la Fase o Escalera B de 3,74%, y en la total edificación de 1,95%.

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR

N.I.F.

TOMO LIBRO FOLIO ALTA

---

ARYGES SL B96452347 1624 137 16 1

**INCAPACITADO**

100 % del pleno dominio por título de propiedad horizontal.

Formalizada en escritura otorgada el 3 de Febrero de 2010 por SIMEÓN RIBELLES DURÁ.

Inscripción 1ª en el Tomo: 1624 Libro: 137 Folio: 16 de fecha 24/02/2010.

**CARGAS**

**HIPOTECA** en cuanto al 100,000% a favor de CAIXA D'ESTALVIS DE CATALUNYA, TARRAGONA I MANRESA para responder de 70.454,38 Euros de PRINCIPAL; INTERESES ORDINARIOS al 5,5% anual, hasta un máximo de 4% anual, por un importe de 9.863,61 Euros; INTERESES DE DEMORA , por un importe de 19.727,23 Euros; 17,032% para COSTAS Y GASTOS por un importe de 12.000 Euros; PLAZO: 345 meses con fecha de vencimiento del 31 de Julio de 2041 Formalizada en escritura autorizada en Valencia por el Notario Simeón Ribelles Durá el día 3 de Febrero de 2010. Constituida en la inscripción 2ª de fecha 24 de Febrero de 2010.

MODIFICADAS LAS CONDICIONES DE ESTA HIPOTECA POR LA INSCRIPCIÓN 3ª.

TRASMITIDA ESTA HIPOTECA POR LA INSCRIPCIÓN 4ª.

MODIFICACIONES:MODIFICADA POR LA INSCRIPCION 3ª

---

MODIFICACION DE HIPOTECA de la inscripción 2ª de esta finca.

Formalizada en escritura autorizada en Valencia por el Notario Simeón Ribelles Durá el día 11 de Marzo de 2011. Constituida en la inscripción 3ª de fecha 12 de Abril de 2011.

---

SE SUBROGA en la posición del acreedor de la hipoteca de la inscripción 2ª de esta finca la entidad SOCIEDAD DE GESTION DE ACTIVOS PROCEDENTES DE LA REESTRUCTURACION BANCARIA SA (SAREB),.

Formalizada en escritura autorizada en Barcelona por el Notario José Vicente Torres Montero el día 17 de Octubre de 2013. Constituida en la inscripción 4ª de fecha 20 de Noviembre de 2013.

---

Un CONCURSO ACREEDORES a favor de la entidad ARYGES SL,; decretado en Concurso voluntario con el número 355/2013, seguido contra Aryges SI, sobre la totalidad de esta finca. En el JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 1 DE VALENCIA , según mandamiento de fecha veintiséis de Septiembre del año dos mil catorce; causando la Anotación Letra 5, folio 16, del tomo 1.624, libro 137, practicada en fecha 9 de Marzo de 2015.

---

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

<http://www.registradores.org>

Pág. 3

NO hay documentos pendientes de despacho

Oropesa del Mar, a 01/12/2020.

Antes de la apertura del Diario.

**NOTA:** Esta finca no está coordinada gráficamente con el catastro, a los efectos del artículo 10.5 de la Ley Hipotecaria, en redacción dada por Ley 13/2015 de 24 de Junio.

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es). Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)

La constancia registral de la referencia catastral, en su caso, no implica la extensión de los efectos del principio de legitimación a la descripción física y ubicación de la finca, no la presunción de su correspondencia con la delimitación geográfica de la parcela catastral.

De conformidad con el artículo 53.3 de la Ley del Patrimonio natural, se manifiesta, como

<http://www.registradores.org>

Pág. 4

---

información territorial asociada y a efectos meramente informativos, que según los sistemas de georreferenciación de fincas registrales, existen en esta demarcación ámbitos espaciales sujetos a algún tipo de determinación medioambiental, (zonas inundables, vías pecuarias, espacios naturales, montes, zonas ZEPA, zonas de dominio público marítimo terrestre, y demás previstas por las leyes) recomendando en cualquier caso, la consulta con las autoridades ambientales competentes.

Se advierte que conforme al Decreto 6/2020 de 5 de junio del Consell para la ampliación de la vivienda pública en la Comunidad Valenciana mediante los derechos de tanteo y retracto, esta finca podría estar afectada a un derecho de tanteo y retracto a favor de la Generalitat Valenciana.

## ADVERTENCIAS

---

- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, solo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (artículo 225 de la Ley Hipotecaria).

- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).

- Esta información registral no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

- El usuario receptor de esta información se acoge a las condiciones de la Política de privacidad expresadas en la web oficial del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España publicadas a través de la url: <https://www.registadores.org/registroVirtual/privacidad.do>.

